

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA DE EXPOSITORES EN LA FERIA + TALANTE 2026

ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio de Tunja, con el objetivo de apoyar e impulsar el desarrollo empresarial en nuestra jurisdicción, ha participado en las dos versiones que ha tenido este importante espacio empresarial. Con la presentación de diferentes productos y servicios de nuestros empresarios.

+ Talante es un espacio organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá, que tiene el objetivo de visibilizar y fortalecer las iniciativas, programas y proyectos para reconocer la labor de todos los pequeños comercios, productores, establecimientos y actores de la economía popular del país.

OBJETIVO

Realizar la convocatoria y seleccionar a 5 empresas o emprendimientos de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja, con el fin que participen como expositores en la **III versión de la Feria + Talante.**, con el fin de visibilizar sus productos, fortalecer su marca y generar oportunidades comerciales.

ALCANCE

Los empresarios seleccionados contarán con un espacio de participación durante los tres (3) días del evento **(16, 17 y 18 de julio de 2026)**, en Corferias en la ciudad de Bogotá. Donde podrán exhibir y comercializar sus productos.

La inversión de los espacios es del 100% subsidiada por la CCT, brindando el espacio físico como expositores a los empresarios seleccionados.

Los empresarios seleccionados contarán con:

- Espacio de 20 mts2 compartido entre los 5 empresarios y la CCT. Cada empresario seleccionado contará con un estante de 1mt de ancho por 2mts de alto, con entrepaños para la exhibición de sus productos (ver imagen)
- Marcación de cada empresa participante
- Credencial de expositor. Se entregarán máximo dos escarapelas por marca.
- 1 Mesa y 2 sillas
- Vigilancia las 24 horas.
- Aseo permanente.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- **Asistencia Obligatoria:** El expositor, o su representante autorizado, debe presentarse en todas las fechas del evento del 16 al 18 de julio de 2026 en los horarios establecidos por la organización de la feria. Así como las fechas y horarios para el montaje un día antes del inicio de la feria.
- **Responsabilidad de Gastos:** El transporte del empresario y su mercancía, el hospedaje y manutención durante el montaje y los días de la feria, material promocional y dotación específica correrán por cuenta de cada expositor.
- **Compromiso de Uso de Espacio:** El expositor deberá mantener el área asignada en condiciones óptimas y respetar horarios de montaje y desmontaje.
- **Derecho a Modificaciones:** La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de modificar la ubicación de stands, horarios o condiciones logísticas, previa notificación oportuna.
- **Causales de Descalificación:** Incumplimiento de los compromisos de asistencia, montaje o normas del recinto dará lugar a la pérdida del derecho de exhibición sin derecho a ningún reembolso.

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- La empresa debe tener su matrícula mercantil registrada en la jurisdicción de la CCT y renovada para el año en curso antes del 31 de marzo 2026.
- Estar domiciliado en alguno de los 71 municipios de su jurisdicción de la CCT.
- Haber participado en alguno de los programas de fortalecimiento empresarial, talleres, misiones nacionales e internacionales de la CCT los últimos 3 años.
- El tamaño de la empresa debe ser micro o pequeña.

Micro: menos de 10 trabajadores, ingresos anuales hasta \$945.320.000 aprox.

Pequeña: Entre 11 a 50 trabajadores, ingresos anuales entre \$945.320.000 COP y \$ 8.361.360 COP aprox.

- Estar en el sector Agro-industrial, Servicios, Industria Manufacturera e Industria Alimentaria.
- Contar con un producto terminado, apto para exhibición y/o comercialización, garantizando condiciones óptimas de presentación, calidad e inocuidad y que cuenten con los permisos de acuerdo a la norma.

DESTACADO: Para los postulantes que se encuentren en el sector de alimentos y de acuerdo a la norma, deben contar con registro INVIMA VIGENTE.

- Disponer de los medios logísticos para el montaje del espacio asignado.
- Contar con disponibilidad para participar los tres (3) días completos del evento.
- Diligenciar el formulario de postulación dentro del plazo establecido.

POSTULACIÓN Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán diligenciar el formulario de postulación disponible en nuestra página web www.cctunja.org.co, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/SjAHVhvUUTcNPCAS8>

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DE CONVOCATORIA	22 DE JUNIO DE 2026
CIERRE DE CONVOCATORIA	30 DE JUNIO DE 2026
EVALUACIÓN DE POSTULACIONES	01 DE JULIO DE 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	02 DE JULIO DE 2026
INDUCCIÓN A EXPOSTORES	07 Y 08 DE JULIO DE 2026
MONTAJE DE STAND	15 DE JULIO DE 2026 (SUJETO A CAMBIOS)
FECHAS DEL EVENTO	DEL 16 AL 18 DE JULIO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La calificación total del proceso será de **100 puntos**

Criterios de evaluación y ponderación:

CRITERIO	ASPECTO A EVALUAR	PUNTUACIÓN INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN
1. Formalización empresarial	Cuenta con matrícula mercantil vigente	5	20 PUNTOS
	Renovación posterior al 31 de marzo de 2026	10	
	Renovación realizada antes del 31 de marzo de 2026	15	
	Pertenece al círculo de afiliados preferenciales de la CCT	20	
2. Antigüedad de la empresa	Entre 1 a 4 años	20	20 PUNTOS
	Entre 4 a 7 años	15	
	Entre 7 a 10 años	10	
	Más de 10 años	5	
3. Participación en programas CCT	Participó en programas, talleres o capacitaciones 2024–2025 -2026	20	20 PUNTOS
	No participación en programas, talleres o capacitaciones 2024-2025-2026	0	
4. Pertinencia del producto con la feria	Producto con presentación básica	5	15 PUNTOS
	Producto alineado al evento y apto para comercialización	10	
	Producto innovador, diferenciado y con potencial comercial	15	
5. Dispersión geográfica	Municipio cercano a Tunja	5	15 PUNTOS
	Municipio con dispersión media	10	
	Municipio con mayor dispersión geográfica	15	
6. Tamaño empresarial	Pequeña empresa	5	10 PUNTOS
	Microempresa	10	

Nota: En caso de empate en el puntaje final entre dos o más empresas, la Cámara de Comercio de Tunja seleccionará como beneficiaria a la empresa o emprendimiento que haya realizado primero su postulación, de acuerdo con el orden de registro del formulario. Este criterio sólo se aplicará cuando más de un postulado obtenga el mismo puntaje final.

CAUSALES DE DESCARTE O RETIRO

Se excluirán postulaciones que:

- No cumplan con los requisitos formales establecidos.
- Presenten información falsa o inconsistente.
- No asistan a la reunión de inducción.

Rechazo o eliminación de postulaciones

La **Cámara de Comercio de Tunja** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Así mismo, podrá solicitar, complementar o aclarar la documentación presentada por el postulante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el postulante sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del Programa. La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la **Cámara de Comercio**.
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante definida en el documento de lineamientos, criterios y requisitos establecidos por la **Cámara de Comercio**.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos/empresas que se presentarán, la Cámara de Comercio de Tunja y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos.

Se entiende que el compromiso asumido en el programa no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentren en el dominio público al momento de la presentación de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgar o transmitirla puede lesionar sus intereses.

Propiedad Intelectual

Al aceptar, usted declara que la empresa presentada es de su autoría y producto de su creatividad. En caso de que cuente con protección de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, usted manifiesta ser el legítimo titular de los mismos. Bajo ninguna circunstancia, la Cámara de Comercio de Tunja asumirá la titularidad ni los derechos sobre los proyectos presentados. Así mismo, la entidad no será responsable por disputas o conflictos relacionados con la propiedad intelectual del proyecto.

Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 del 2013, así como también a las políticas que en tal sentido ha implementado la Cámara de Comercio de Tunja, se advierte que la información consignada en el presente documento, será utilizada únicamente para los fines administrativos propios de la prestación del servicio, quedando de esta manera autorizada para manejar de acuerdo a las normas citadas todos los datos aquí consignados, salvo que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa e inequívoca, y por escrito, al correo electrónico protecciondedatos@cctunja.org.co y la oficina ubicada en Tunja en la calle 21 # 10-52, cuya información puedo consultar en <https://cctunja.org.co/habeasdata/>, disponibles para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Autorización de uso de imagen, voz y video

El postulante autoriza a la Cámara de Comercio de Tunja, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del postulante no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Tunja podrá utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Tunja queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos, el participante que resulte seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Tunja cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Tunja, en virtud del desarrollo y ejecución de la FERIA + TALANTE

MAYOR INFORMACIÓN:

Si desea ampliar la información puede comunicarse a

Teléfono: 318 3435422

Correo electrónico: servicioempresariales@cctunja.org.co

NOTA: La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta convocatoria. Tales cambios se publicarán oportunamente en la página web de esta entidad www.cctunja.org.co